

funciones judiciales, funciones que exigen el concurso de perito para determinar si el encausado es imputable, si tiene la capacidad para delinquir que exige el artículo 133 del Código penal italiano y para determinar su peligrosidad según los índices consignados en el artículo 203 del mismo.

Al terminar la lectura y relectura de la obra la sugestión del título que a ellas nos llevó ha desaparecido, la dinámica prometida queda en etiología o génesis del delito, que no es poco, pero no en la interinfluencia de factores criminógenos en cada personalidad que llevan al delito.

La preocupación jurista del autor y el fin, no desdeñable, asignada a la obra hace que en ella no se trate ni de los medios de lucha contra la delincuencia, ni del tratamiento indicado para la readaptación social de los delinquentes, lo que quita valor criminológico a la obra, que lo tiene grande, pero desde el punto de vista psiquiátrico por los numerosos casos clínicos que expone sacado de informes periciales sobre la imputabilidad de diversos sujetos.

Al final una abrumadora bibliografía bien clasificada, pues pese a la desilusionante disparidad entre título y contenido la obra tiene un extraordinario valor informativo en la materia en ella tratada.

D. T. C.

CHRISTOPH, James B.: «Capital punishment and british politics» (La pena capital y la política británica). Londres, Allen & Unwin, 1962; 202 páginas, 25 chelines.

Por mucho que de primer efecto pueda parecer desviada de las habituales sendas de la literatura jurídico-penal la perspectiva con que Mr. Christoph considera el problema del mantenimiento de la última pena, nos ha movido a seleccionar la reseña de su obra el convencimiento, en el que creemos firmemente participarán nuestros lectores, de que es también indispensable para la virtualidad de las reformas legislativas penales, parar mientes, en los contrapuestos factores y en los trámites frecuentemente complejos intervinientes en los procesos a que suelen estar sometidos los anteproyectos, propuestas o iniciativas de la clase aludida, salva todo cuando el tema de los mismos es susceptible de promover el interés de la pública opinión o de sectores más o menos representativos de la misma o en ella influyentes.

La controversia, ya de antiguo suscitada, acerca de la pena adecuada para el delito de asesinato, ha venido recibiendo, cual para la mayoría es sabido, gran atención por parte de sociólogos, historiadores, filósofos y moralistas; pero es casi de todo punto probable que nadie, con anterioridad a Mr. Christoph, haya tenido la ocurrencia de considerarla y exponerla, como hace mediante este libro, analizando lo más profundamente posible el movimiento de las fuerzas que suelen influir en la adopción de medidas de transcendencia política, y más en el caso presente en que la innovación legislativa no ha entrañado cuestiones de índole económica, sino eminentemente moral, y si se quiere, emotiva, cual es la elaboración de la "Homicide Act" inglesa, de 1957, por la que en un sentido se redujo y en otro se precisó el ámbito de imposición de la pena capital, a más de otros preceptos que contiene.

Como el propio autor manifiesta, la pugna entre los sustentadores de la pena de muerte y los abolicionistas, recrudeció en Gran Bretaña entre los años 1945 a 1957 con un tesón y ardor cual no había logrado en los dos primeros decenios del siglo, hasta culminar en la reforma legal precedentemente indicada, mediante una forma de compromiso (ecléctica) que, como tal, sólo acaso transitoriamente puede haber dejado satisfechas cada una de las contrapuestas tendencias; pero, de todos modos, del conocimiento de las razones que por cada una de las mismas aducidas, de los medios con que respectivamente contaron y de los ámbitos sociales y oficiales en que riñeron las escaramuzas previas, podrán deducirse experiencias útiles, no sólo para toda novedad legislativa en general, sino concretamente para cuando como Mr. Christoph preconiza, se reanude la controversia con motivo, por ejemplo, de cada nueva pena capital que en el futuro pueda imponerse.

Aunque el autor hace especial hincapié en el aspecto jurídico-político del contenido de su obra, aspecto que ya se anuncia en el epigrafiado de los siete capítulos en que la misma se halla dividida, a lo largo del libro el lector penalista se mostrará satisfecho indudablemente repasando páginas consagradas, por ejemplo: al resumen histórico de la pena capital en el Reino Unido, a la formación en dicho país de los movimientos y campañas abolicionistas; la revisión legislativa penal efectuada mediante la "Criminal Justice Act, 1948" (de la que en su día se dió amplia cuenta en los dos primeros fascículos del presente ANUARIO); Igualmente podrá apreciarse que la obra aborda temas tan sustantivos como la heterogeneidad de grupos que han defendido respectivamente las tendencias opuestas de mantenimiento y abolición, las encuestas públicas sobre el particular realizadas, los criterios técnicos y comunes aducido en pro y en contra de la desaparición de la susodicha pena.

La cuestión atinente a si el sensacionalismo que generalmente acompaña al problema es debido al gusto del público o a la prensa, se pasa por alto hasta cierto punto, ya que se paran mientes "en el monopolio que logran de las primeras páginas" ciertas circunstancias concurrentes en determinados casos de asesinato que, en definitiva, induce a la difusión desorbitada algunas veces, frente a otros de silencio; cosa poco propicias a una consideración equitativa ni por parte del vulgo, ni de las esferas más conspicuas.

También podrá conocer el lector a través de la obra de Mr. Christoph, los casos que en los tiempos recientes han suscitado el debate en Inglaterra y con escueta y objetiva exposición de particularidades repasar las condenas del adolescente Bentley (1953); el caso Evans-Christie (1950-53); el de Ellis (1955); por citar los que atrajeron más vigorosamente el interés público y orientaron por vez primera la atención de muchos hacia las normas sancionadoras del asesinato por entonces vigentes.

Acaso sea su capítulo 6.º, donde la obra concentra más los datos anecdóticos de mayor carácter político: presiones desde los escaños parlamentarios, tácticas de partidos, escisiones en el seno de los mismos, presiones extraparlamentarias, distribución de la prensa inglesa, según la respectiva postura de mantenimiento o abolición; pero, aún así, hasta en dicho capítulo, no quedará defraudado el penalista y menos el sociólogo, por las sabrosas aportaciones en

aquél contenidas respecto a los diversos fundamentos aducidos en sustentación de las posturas en pugna.

Tras el capítulo 7.º y último —donde el autor advierte que los factores en juego comprendían cuatro elementos representados por la estructura gubernamental, actitud de los grupos de presión, peso de la opinión pública y antecedentes históricos—, concluye esta meritoria obra de Mr. Christoph con una "selección bibliográfica" (aparte las prolijas notas de fin de capítulo), dos apéndices en los que se insertan los preceptos principales de la "Homicide Act, 1957" antes citada y una lista cronológica de los acontecimientos de mayor relieve para el movimiento reformista desde noviembre de 1947 hasta marzo de 1957, culminando el libro con un índice alfabético de materias.

J. S. O.

COBO, Manuel: «Examen crítico del párrafo 3.º del artículo 119 del Código Penal Español». Instituto Editorial Reus. Madrid, 1962.

Aborda en la presente monografía el doctor Cobo, uno de los temas más difíciles, oscuros e intactos en la doctrina penal española.

La importancia y significación del tema es de todo punto manifiesta, tanto del lado de la técnica jurídica o elaboración científica de las normas, como desde la visión acotada de las realidades prácticas, donde el precepto cobra su sentido vital.

Si se considera la ausencia de posiciones críticas, este vacío doctrinal, en torno al concepto de funcionario público, esta incertidumbre que trasciende en la desorientación que cunde en los mismos pronunciamientos de la jurisprudencia penal, se comprende el mérito de este enfrentamiento que lleva a cabo el autor en la intrincada materia.

A través de una cuidada y clara exposición, y partiendo de una visión técnico-dogmática de la problemática que el funcionario público plantea en el Código penal vigente, va tomando posiciones que constituye los puntales básicos sobre los cuales ha de elaborarse el concepto científico del mismo.

Después de un somero examen de los precedentes históricos del párrafo 3.º del artículo 119 del Código penal, que contiene el concepto legal de funcionario público y señalar los componentes de la definición legal, procede a su desarrollo y análisis, en los que destaca la especialidad diferenciadora del concepto penal, estableciendo un parangón con el concepto que nos viene dado por el Derecho Administrativo, proclamando la autonomía que debe presidir este concepto a efectos penales.

Seguidamente, dedica una consideración especialísima al valor funcional del concepto legal del funcionario público, poniendo de relieve, con aguda y atinada crítica, las inconsecuencias, las impropiedades sistemáticas y falta de armonía en la comprensión de este punto fundamental, que viene deducido de la propia norma legal, que es objeto de esta obra.

Tras una breve ojeada a la legislación extranjera, el doctor Cobo sienta sus conclusiones orientadas a una ansiada reforma de los preceptos penales dedicados al funcionario público abogando por una posición restrictiva del concepto del funcionario público, en la futura reforma, evitando el confusionismo